

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE MARZO DE 2015.**

En la Ciudad de Tacoronte, a 2 de marzo de 2015, siendo las 19:05 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

*D. Álvaro Dávila González.*

**CONCEJALES:**

*D. Ignacio Álvarez Pérez.*

*D<sup>a</sup>. Maria Raquel Marichal de la Paz.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Fuentes Dorta.*

*D. Fernando Meneses Martín.*

*D<sup>a</sup>. Virginia Bacallado García.*

*D. Ernesto Arvelo Díaz.*

*D<sup>a</sup>. Teresa María Barroso Barroso.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Victoria Castro Padrón.*

*D. Daniel Ignacio López Aguado.*

*D<sup>a</sup>. Celina Fuentes Hernández.*

*D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.*

*D. Ayoze Álvarez González.*

*D. Carlos Medina Dorta.*

*D. Ángel Méndez Guanche.*

*D<sup>a</sup> Carmen del Cristo García Estévez.*

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> de los Ángeles Dávila Rodríguez.*

*D. Moisés González Miranda.*

*D<sup>a</sup>. Ana Isabel Díaz Rodríguez.*

*D. Rodolfo León Martín.*

*D. Juan García García.*

**INTERVENTORA DE FONDOS:**

*D<sup>a</sup> Rosario M<sup>a</sup> Morales Pérez.*

**ASISTENTE A LA SECRETARÍA:**

*D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Reyes Dorta.*

Asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación **D<sup>ña</sup>. M<sup>a</sup> HORTENSIA GARCÍA LÓPEZ DE VERGARA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del

Día.

**I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE FECHA 03-02-2015.-**

*En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del Acta del Pleno Ordinario de fecha de 03-02-2015.*

*Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

**ACUERDO:**

*Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del Acta del Pleno Ordinario de fecha 03-02-2015.*

**II.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2015, REFERENTE A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA, BASES ESPECÍFICAS Y ANEXOS, QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DE FONDOS, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.-**

*En el presente punto se da cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local Extraordinaria, celebrada el día 13 de febrero de 2015, relativo al punto **II.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA, BASES ESPECÍFICAS Y ANEXOS, QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DE FONDOS, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**, que literalmente dice:*

*“En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía para la aprobación de la Convocatoria, Bases Específicas y Anexos, que regirán la Convocatoria del Concurso Ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Intervención de Fondos, reservado a Funcionarios de Administración Local, con Habilitación de Carácter Nacional, que literalmente dice:*

**“Anexo III**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES, Y ANEXOS, PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DE FONDOS, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.-**

*En la Plantilla de esta Corporación, figura vacante el puesto de trabajo de Intervención de Fondos, de clase segunda, reservado a funcionarios de la Escala de Administración local con habilitación de carácter nacional.*

*El artículo 92 bis, apartado 6, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por el apartado veinticinco del artículo primero de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, dispone que, en todo caso, el concurso será el sistema normal de provisión de puestos de trabajo. Añade que el ámbito territorial de los concursos será de carácter estatal. Los méritos generales, de preceptiva valoración, se determinarán por la Administración del Estado, y su puntuación alcanzará un mínimo del 80% del total posible conforme al baremo correspondiente. Los méritos correspondientes a las especialidades de la Comunidad Autónoma se fijarán por cada una de ellas y su puntuación podrá alcanzar hasta un 15% del total posible. Los méritos correspondientes a las especialidades de la Corporación local se fijarán por ésta, y su puntuación alcanzará hasta un 5% del total posible.*

*Las Corporaciones locales con puestos vacantes aprobarán las bases del concurso ordinario, de acuerdo con el modelo de convocatoria y bases comunes que se aprueben en el real decreto previsto en el apartado anterior, y efectuarán las convocatorias, remitiéndolas a la correspondiente Comunidad Autónoma para su publicación simultánea en los diarios oficiales.*

*En virtud de la Orden de 8 de septiembre de 1994, el Ministerio para las Administraciones Públicas aprobó el modelo de convocatoria y bases comunes de los concursos ordinarios para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, vigente hasta que la Administración del Estado dicte el Reglamento previsto en el artículo 92 bis de la LRBRL.*

*Mediante Decreto territorial 277/1997, de 10 de diciembre, se establecieron los méritos de determinación autonómica, en los concursos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de las entidades locales canarias.*

*De conformidad con los artículos 12 y 19 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, los Presidentes de las Corporaciones locales aprobarán la convocatoria del concurso ordinario y la remitirán, dentro de los diez primeros días de febrero de cada año, a la Comunidad Autónoma respectiva, para su publicación conjunta dentro de la segunda decena del mismo mes.*

*En el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 21.1 g) y h) [o artículo 34.1 g) y h)] de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y no obstante lo establecido en el Decreto de la Alcaldía nº 1846/2011, de fecha 21 de junio de 2011, por el cual se delegaron las siguientes competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local: “Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas”, por medio de la presente se propone el siguiente **ACUERDO**:*

*Primero.- Aprobar las bases específicas que han de regir el concurso para la provisión con carácter definitivo, por concurso ordinario de méritos, del puesto de trabajo de Intervención de Fondos, vacante en la Plantilla de esta Corporación y reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos que figuran en el Anexo I del presente*

*Acuerdo, con sujeción a las bases comunes aprobadas por la Administración General del Estado en virtud de Orden de 8 de septiembre de 1994, del Ministerio para las Administraciones Públicas, y a los méritos de determinación autonómica de la Comunidad Autónoma de Canarias que se detallan en el Decreto territorial 277/1997, de 16 de diciembre y en el Anexo II del presente acuerdo.*

*Segundo.- Efectuar la convocatoria del concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Intervención de Fondos.*

*Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno, para su toma de conocimiento en la primera sesión ordinaria que celebre.*

*Cuarto.- Remitir el presente acuerdo, junto con los anexos I y II, a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias”.*

**RESULTANDO:** *Que obran en el expediente ANEXO I y ANEXO II (del acuerdo de aprobación), y cuyo tener literal es el siguiente:*

**Anexo I**

*(Del acuerdo de aprobación)*

***BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DE FONDOS, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.***

— ***Denominación de la Corporación:*** Ayuntamiento de Tacoronte.

— ***La población a 31 de diciembre anterior es inferior o superior a 2.000 habitantes:***

*Superior*

— ***Denominación del puesto:*** Intervención de Fondos, clase segunda.

— ***Subescala y categoría:*** Intervención-Tesorería.

— ***Nivel de complemento de destino:*** 30

— ***Cuantía del complemento específico:*** 18.000 euros/anuales.

— ***Cubierto con titular que se jubilará en los 6 meses siguientes a la publicación:*** No

— ***Méritos específicos (optativos).—Valoración y medios de acreditación.***

***a)*** *Por conocimientos teórico-prácticos de aplicaciones informáticas para contabilidad de Administración Local: 0,75 puntos.*

***b)*** *Experiencia en asesoramiento en materia de Derecho Financiero, Hacienda Pública a Entidades Locales, Comunidades Autónomas, Empresas Públicas o Instituciones y Corporaciones de Derecho Público o Privado: 0,75 puntos.*

*Forma de acreditar los méritos específicos: los méritos específicos serán acreditados por los participantes mediante la presentación original o fotocopia compulsada de diplomas, expediente personal, certificaciones expedidas por Administraciones Públicas, Corporaciones, Empresas Públicas, Instituciones, Organismos o Escuelas Oficiales de funcionarios donde hubieran adquirido la experiencia o el perfeccionamiento profesional y obtenido los méritos.*

*(Su puntuación podrá alcanzar hasta el 5 por 100 -1,5 puntos- del total posible).*

**— Méritos de determinación autonómica.—Acreditación de los mismos.**

*(Figuran en el Decreto territorial 277/1997, de 10 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial de Canarias n.º 170, de 31 de diciembre. Su valoración y forma de acreditación se realizará de acuerdo con lo dispuesto en dicho Decreto)*

**— Tribunal de valoración.**

*El Tribunal de valoración está integrado por los miembros siguientes:*

*— Presidente: un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.*

*— Vocales:*

*Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.*

*Un funcionario de carrera del Grupo A, Subgrupo A1., designado por el Presidente de la Corporación,*

*Un funcionario de carrera con habilitación de carácter nacional, de igual o superior categoría que la del puesto convocado, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A1, designado por el Presidente de la Corporación.*

*Un funcionario de carrera designado a propuesta de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

*— Secretario: será designado de entre los vocales.*

*Se designarán los correspondientes suplentes, con sujeción a los requisitos señalados”.*

## **Anexo II**

*(Del acuerdo de aprobación)*

### **MÉRITOS AUTONÓMICOS**

*Los méritos de determinación autonómica, referidos a los conocimientos de las especialidades de la organización territorial, régimen económico y fiscal y normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, que se establecen en el Decreto 277/1997, de 10 de diciembre (B.O.C. n.º 170, de 31 de diciembre), son los siguientes:*

*a) Experiencia profesional.*

1. *Experiencia profesional por haber desempeñado, durante dos años, con nombramiento legal para el que es necesario estar en posesión de la titulación de habilitado nacional exigida para la Subescala y categoría a que el puesto pertenece, puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que impliquen el conocimiento de las especialidades de su organización territorial, de su régimen económico y fiscal y de su normativa.*

2. *Experiencia profesional por haber desempeñado, durante dos años, con nombramiento legal, puestos de trabajo reservados a funcionarios propios de las Entidades Locales de los Grupos de clasificación A y B, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, que impliquen el conocimiento de las especialidades de su organización territorial, de su régimen económico y fiscal y de su normativa, y que, con posterioridad, hayan accedido a la titulación de habilitado nacional.*

b) *Los cursos de formación y perfeccionamiento superados, homologados o reconocidos por el Instituto Canario de Administración Pública, que versen sobre las especialidades de la organización territorial, régimen económico y fiscal y normativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

c) *La actividad docente en las acciones formativas relacionadas en el apartado b) anterior, así como en cursos selectivos, en ponencias, seminarios o conferencias relacionadas con esas mismas materias realizadas en Universidades, Centros de Enseñanza Superior, Instituto Canario de Administración Pública u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de funcionarios.*

d) *Publicaciones relativas a la normativa, régimen económico y fiscal y organización territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias efectuadas en libros y revistas especializadas, que se valoren de conformidad con el artículo 5.º*

## 2. *Valoración de los méritos.*

*La proporción que corresponde a cada una de las clases de méritos expresados en el artículo anterior, dentro del porcentaje del 10 por 100 de la puntuación total posible, es la siguiente:*

### a) *Experiencia profesional.*

*La experiencia profesional y permanencia se valorará hasta un máximo de 1,5 puntos, según las reglas siguientes:*

- Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, de la Subescala y categoría a la que se concursa: 0,10 por año.*
- Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, de distinta Subescala o categoría a la que se concursa: 0,05 puntos por año.*
- Servicios y permanencia desarrollados en puestos de trabajo reservados a funcionarios propios de la Corporación: 0,02 puntos por año.*

b) *Cursos de formación y perfeccionamiento. Se valorarán hasta un máximo de 1 punto, en función de la relación de la materia con las funciones propias de la subescala y categoría, el grado de dificultad o de especialización, el número de horas lectivas y el sistema de evaluación que se determine.*

*Sólo se tendrán en cuenta los cursos impartidos por el Instituto Canario de Administración Pública o, en colaboración con éste, por las Universidades, Centros de Enseñanza Superior u otros órganos competentes en materia de formación y perfeccionamiento de los funcionarios, siempre que sean homologados por el Instituto Canario de Administración Pública, a los efectos de este artículo.*

*Las convocatorias de cursos efectuadas por el Instituto Canario de Administración Pública indicarán la puntuación otorgada a los efectos de este precepto, tanto para los que se superen con aprovechamiento, si se prevé tal circunstancia, como para aquellos en los que únicamente se valore la asistencia.*

*Si en la convocatoria no estuviera determinada la puntuación del curso, se valorará atendiendo a su carga horaria o a su duración, así como al conocimiento de las materias acreditado mediante certificado de aprovechamiento, con arreglo al siguiente baremo:*

- Desde 15 hasta 29 horas de duración: 0,10 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,05 por curso con asistencia.*
- Desde 30 hasta 50 horas de duración: 0,20 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,10 por curso con asistencia.*
- Superior a 50 horas de duración: 0,40 puntos por curso superado con aprovechamiento y 0,20 por curso con asistencia.*

*c) Actividad docente. La puntuación máxima que podrá otorgarse por este apartado será de 0,25 puntos.*

*d) Publicaciones. La puntuación máxima que podrá otorgarse por este apartado será de 0,25 puntos.*

### *3. Acreditación de los méritos y otras disposiciones.*

*a) Los méritos a que se refieren los artículos anteriores deberán ser acreditados por los concursantes mediante documentos originales o copias compulsadas de los mismos o certificaciones originales. Las copias compulsadas lo serán por el Centro emisor del documento o por el Centro donde sean presentadas.*

*b) En los procesos de evaluación podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.*

*A los funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas extinguidos que no resultaren integrados en las subescalas en que se estructura la habilitación de carácter nacional, a los que se refiere la Disposición Transitoria Primera, apartado 2, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, se les podrá reconocer, previa acreditación, el mérito establecido en el artículo 3, letra a), del presente Decreto”.*

*La Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones delegadas por la Alcaldía, mediante Decreto nº 1846/2011, de fecha 21-06-2011, dando cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión Extraordinaria de fecha 27-06-2011, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente, en relación a la **APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA, BASES ESPECÍFICAS Y ANEXOS, QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO ORDINARIO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENCIÓN DE FONDOS, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**, y que figuran transcritos precedentemente.

**SEGUNDO:** Efectuar la convocatoria del concurso ordinario para la provisión del puesto de trabajo de Intervención de Fondos.

**TERCERO:** Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno, para su toma de conocimiento en la primera sesión ordinaria que celebre.

**CUARTO:** Remitir el presente acuerdo, junto con los Anexos I y II, a la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

**QUINTO:** Que se sigan los demás trámites que correspondan”.

**RESULTANDO:** Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 23 de febrero de 2015, tomó conocimiento del acuerdo.

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 26 de febrero de 2015, tomó conocimiento del citado acuerdo.

**La Corporación tomó conocimiento del citado acuerdo.**

**III.- ADHESIÓN AL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE BUENAVISTA DEL NORTE, REFERENTE A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE (A.S.S.P.P.T.) AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA SOLICITAR QUE NO DESAPAREZCAN LOS REGISTROS CIVILES DE LOS AYUNTAMIENTOS: ACUERDOS A ADOPTAR.-**

Seguidamente se da cuenta del acuerdo Plenario del Ayuntamiento de la Villa de Buenavista del Norte, de fecha 16 de enero de 2015, referente al punto 5º del Orden del Día, que literalmente dice:

**“5º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE POR TENERIFE (A.S.S.P.P.T.) AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA SOLICITAR QUE NO DESAPAREZCAN LOS REGISTROS CIVILES DE LOS AYUNTAMIENTOS.-** Vista la Moción de A.S.S.P.P.T. que se refiere el título que precede, que ofrece el siguiente tenor literal: “Los Registro Civiles de los Ayuntamientos han sido un ejemplo histórico de servicio público y de cercanía ante trámites como bodas, nacimientos o defunciones. El Gobierno del Estado pretende la privatización de este servicio a través de la entrada en vigor, en su totalidad, de la Ley 20/2011, de 21 de julio, pasando el Registro Civil a estar encomendado a los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que en cada momento tengan a su cargo las oficinas del Registro Mercantil, por razón de su competencia territorial, hecho que ocurrirá el próximo 15 de julio de 2015. Dichas oficinas se denominarán Oficinas del Registro Civil y Mercantil.

*Por otro lado, los costes de mantener este servicio externalizado, supondrá un añadido que ahora mismo era asumido con el cuerpo de funcionarios del Estado que trabaja en nuestros Ayuntamientos, con lo cual carece de cualquier sentido económico dicha medida.*

*A pesar de que el Decreto determina la gratuidad del servicio para los ciudadanos, la pérdida de cercanía hará más difícil al ciudadano el acceso al mismo. En el caso concreto de Buenavista, estimamos que la oficina más cercana se ubicará en Icod de Los Vinos, situando un trámite que tenemos actualmente en nuestro Ayuntamiento a más de 15 kilómetros de distancia del casco de nuestro municipio, ampliando esta distancia a todas aquellas personas que no residan en el casco del mismo. Por último, estamos, en casi todas las situaciones que se planteaban en un principio, en momentos delicados de la vida de las personas que requieren del trato de una persona y administración cercana, cuestión que presumimos que un Registro Mercantil no tendrá.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Alternativa Sí Se Puede por Tenerife eleva a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

- *Solicitar al Gobierno del Estado que deje en suspenso la entrada en vigor de la Ley 20/2011, en lo que se refiere a la privatización de los Registros Civiles de los Ayuntamientos y su sustitución por los Registros Civil y Mercantil.*
- *Instar a todos los Ayuntamientos de Canarias, Cabildos Insulares y Gobierno de Canarias que apoyen dicha solicitud.*

*Por lo expuesto,*

*Solicita al Ayuntamiento de Buenavista que dé por presentado este escrito y proceda a lo interesado”.*

*Abierto el turno de intervenciones...*

*Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la Moción de referencia, y el Pleno del Ayuntamiento, siguiendo el procedimiento establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y previa ratificación de la inclusión del presente asunto en el Orden del Día, por unanimidad de sus miembros corporativos presentes **ACUERDA** aprobar en todos sus términos la Moción presentada por el Grupo Municipal de Alternativa Sí Se Puede Por Tenerife (A.S.S.P.P.T.), transcrita anteriormente”.*

**RESULTANDO:** *Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 23 de febrero de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

**RESULTANDO:** *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 26 de febrero de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente*

## **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Adherirnos en todos sus términos al acuerdo del Ayuntamiento de la Villa de Buenavista del Norte, que figura transcrito precedentemente y en consecuencia **solicitar al Gobierno del Estado que deje en suspenso la entrada en vigor de la Ley 20/2011, en lo que se refiere a la privatización de los Registros Civiles de los Ayuntamientos y su sustitución por los Registros Civil y Mercantil.**

**SEGUNDO:** Instar a todos los Ayuntamientos de Canarias, Cabildos Insulares y Gobierno de Canarias que apoyen dicha solicitud.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno del Estado, al Ayuntamiento de la Villa de Buenavista del Norte, así como al resto de Ayuntamientos de Canarias, Cabildos Insulares y Gobierno de Canarias, para su conocimiento y efectos.

### **IV.- ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM) SOBRE DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A EFECTOS DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SEGUIR DANDO CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS QUE VIENE COFINANCIANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.-**

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que literalmente dice:

**“DEP.:** Servicios Sociales

**REF.:** ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CONSIGNADOS EN EL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE ESTE DEPARTAMENTO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), EL 10 DE ENERO DE 2014, A EFECTOS DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SEGUIR DANDO CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS QUE VIENE COFINANCIANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES**

**AL:** PLENO

**ASUNTO:** ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CONSIGNADOS EN EL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE ESTE DEPARTAMENTO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), EL 10 DE ENERO DE 2014, A EFECTOS DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SEGUIR DANDO CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS QUE VIENE COFINANCIANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.

Visto la Orden de la Consejera de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda de Gobierno de Canarias de fecha de 26 de enero de 2015, por la que se acuerda la distribución de los créditos a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias consignados en el Protocolo Adicional al Acuerdo Marco del año 2014, a efectos de que los mismos puedan seguir dando continuidad a los programas que viene cofinanciando la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios y se aprueban los modelos normalizados para la Adhesión al mismo en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios,

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**Resultando:** Que en el apartado Tercero de la Orden de la Consejera de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda de Gobierno de Canarias de fecha de 26 de enero de 2015, por la que se acuerda la distribución de los créditos a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, se establece la distribución entre los Ayuntamientos canarios del crédito consignado para el ejercicio de 2015 con destino al Plan Concertado de Servicios Sociales

**Resultando.-** Que como condición para la concesión y abono de la aportación dineraria se establece la entrega de los documentos que figuran en el Segundo Resuelto de la citada Orden:

Documento Nº 1 Solicitud de Adhesión-solicitud.

Documento Nº 2 Ficha de Presentación de Proyectos.

Documento Nº 3 Ficha de Evaluación Anual de Proyectos.

**Resultando.-** Que las Entidades Locales interesadas en adherirse al presente Acuerdo deberán remitir Certificación sobre el acuerdo del Pleno debe ser expedida por el Secretario de la Corporación Local, haciendo constar tal autorización y la previsión del coste del desarrollo del programa, así como también la cantidad que aportará el ayuntamiento con cargo a su presupuesto.

**Resultando.-** Que el municipio de Tacoronte, de acuerdo con el Anexo I, Distribución de las Aportaciones Dinerarias entre Municipios, tiene prevista una aportación económica por importe de **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (151.520,18 €)**.

**Resultando.-** Que una vez recibidos los fondos se justificará mediante certificado de justificación, emitido por funcionario competente de la Entidad Local, en el que conste que los fondos recibidos han sido destinados a la finalidad prevista.

Así mismo se deberán remitir Fichas de Evaluación Anual de Proyectos.

**Resultando.-** La previsión del coste del desarrollo de la actividad y la cantidad que aportará el Ayuntamiento con cargo a su presupuesto serán las contenidas en la

Memoria Explicativa de los Proyectos insertos en el Plan Concertado y que se relaciona a continuación:

**CUADRO RESUMEN PREVISIÓN DE INGRESOS Y GASTOS**

<b>GASTOS</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>COSTE</b>
<b>PERSONAL</b>	3 Trabajadora Sociales, 1 Psicólogo, 1 Pedagoga, 2 Abogadas, 2 Administrativas, 1 Directora-Coordinadora	<b>395.754,20 €</b>
<b>DESARROLLO DE PRESTACIONES</b>	AYUDA A DOMICILIO	<b>200.994,41 €</b>
	PRESTAC. ECONÓMICAS	<b>377.605,59 €</b>
	P.C.I	<b>46.541,86 €</b>
		<b>TOTAL</b>
		<b>1.020.896,06 €</b>

<b>ACTUACIONES</b>	<b>APORTACIONES</b>	<b>INGRESOS</b>
PRESTACIONES BÁSICAS PLAN CONCERTADO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	<b>92.834,19 €</b>
	ESTADO	<b>12.144,13 €</b>
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	<b>869.375,88 €</b>
PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN	COMUNIDAD AUTÓNOMA	<b>46.541,86 €</b>
	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	<b>0 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		
COMUNIDAD AUTÓNOMA		<b>139.376,05 €</b>
ESTADO		<b>12.144,13 €</b>
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE		<b>869.377,88 €</b>
		<b>TOTAL</b>
		<b>1.020.896,06 €</b>

**Resultando.-** Consta en el expediente solicitud de Informe de Intervención en el que conste el importe inicial para el ejercicio de 2014 del Plan Concertado de Prestaciones Sociales Básicas.

**Resultando.-** Los datos de personal han sido extraídos del Informe del Departamento de Recurso Humanos, cuya copia obra en el expediente.

**Considerando.-** Que en virtud del artículo 88.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado siempre que no versen sobre materias no susceptibles de transacciones y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

**Considerando.-** Que de acuerdo con la normativa vigente, estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias preceptuadas en el Artículo 21,1 letra b y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en el Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de

Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen a la Entidad Local a la cual representan.

Por todo lo expuesto,

Se presenta la siguiente propuesta de resolución:

**PRIMERA.-** Que se proceda a aprobar la **ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CONSIGNADOS EN EL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE ESTE DEPARTAMENTO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), EL 10 DE ENERO DE 2014, A EFECTOS DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SEGUIR DANDO CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS QUE VIENE COFINANCIANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

**SEGUNDA.-** Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos se deriven del presente Acuerdo, así como que se sigan los demás trámites que correspondan.”

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 26 de febrero de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar la ADHESIÓN AL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD A LA DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CONSIGNADOS EN EL ACUERDO MARCO SUSCRITO ENTRE ESTE DEPARTAMENTO Y LA FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM), EL 10 DE ENERO DE 2014, A EFECTOS DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SEGUIR DANDO CONTINUIDAD A LOS PROGRAMAS QUE VIENE COFINANCIANDO LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS.**

**SEGUNDO:** Que se faculte al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos se deriven del presente Acuerdo, así como que se sigan los demás trámites que correspondan.

**TERCERO:** El presente punto debe llevarse a conocimiento de la Comisión Informativa de Bienestar Social en la primera sesión que celebre.

**V.- DESIGNACIÓN DE DÍAS FESTIVOS PARA EL AÑO 2016.-**

Seguidamente se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

“Visto el escrito de fecha 19 de febrero de 2015, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, Dirección General de Trabajo, por el que solicitan la determinación de las fiestas locales para 2016.

Por todo lo expuesto, propongo la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Señalar como Fiestas Locales para 2016, los siguientes días:

- 9 de febrero de 2016, Martes de Carnaval.
- 25 de noviembre de 2016, Santa Catalina.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo, a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias, para su conocimiento y efectos.”

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 26 de febrero de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la propuesta de la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **señalar como Fiestas Locales para 2016, los siguientes días:**

- **9 de febrero de 2016, Martes de Carnaval.**
- **25 de noviembre de 2016, Santa Catalina.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo, a la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, Dirección General de Trabajo del Gobierno de Canarias, para su conocimiento y efectos.

**TERCERO:** El presente punto debe llevarse a conocimiento de la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, en la primera sesión que celebre.

**VI.- MOCIÓN DE ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE, SOBRE PROPUESTA DE TOLERANCIA CERO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE VULNERAN LOS DERECHOS CIVILES E INCITAN A LA VIOLENCIA.-**

*En éste punto se da cuenta de la moción formulada por Alternativa si se puede por Tenerife, que literalmente dice:*

*“Don Ángel Méndez Guanche y Doña Carmen del Cristo García Estévez, concejales de **Sí se puede**, pertenecientes al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., y las disposiciones en materia de mociones con carácter de Urgencia, contenidas en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, y en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente **MOCIÓN**, para su votación, debate y aprobación, si procediera, en el Pleno Ordinario a celebrar el día 2 de marzo 2015, de acuerdo con la siguiente*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Las Administraciones Públicas deben actuar en el desempeño de sus funciones de acuerdo con la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico. En este sentido, toda la actividad de los Ayuntamientos debe estar ajustada a los principios éticos y de conducta que se derivan de estos textos legales, siendo imprescindible que el desarrollo de sus actuaciones se encuentre marcado por la objetividad, la integridad, la honestidad, la neutralidad y la ejemplaridad, entre otros valores éticos.*

*Se supone que los Ayuntamientos deben trabajar buscando la consecución de una sociedad más justa y el desarrollo y difusión de unos valores sociales adecuados y positivos. Dentro de estos valores, el respeto a la pluralidad se antoja como fundamental en la defensa de los derechos de los ciudadanos. Así, la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, la lucha contra las actitudes y mensajes xenófobos, la no discriminación por orientación sexual, religiosa, política o ideológica, han de marcar la actitud y el código de buen gobierno de cualquier administración municipal. Por supuesto, entendemos que también la de este Ayuntamiento por el que todos trabajamos.*

*Consideramos que este Ayuntamiento, además de comprometerse con estos valores en sus actuaciones y en su relación con la ciudadanía, debe velar por el cumplimiento de los mismos en aquellas situaciones en las que pueda intervenir. Es nuestra obligación velar para que en nuestro entorno no se reproduzcan comportamientos que atenten contra estos valores, de desterrar, de una vez por*

*todas, la agresividad física y verbal, el racismo y la homofobia, la violencia de género y el bullying, así como cualquier forma de discriminación social.*

*Por desgracia, durante los últimos años, y ante la aparición de medios de comunicación poco profesionalizados y que no disponen de códigos éticos ni deontológicos, este tipo de mensajes discriminatorios y amenazantes se reproducen libremente. Algunos de estos medios de comunicación, de ámbito local o comarcal, han sido utilizados en los últimos años por parte de algunos partidos o colectivos de personas para desacreditar y machacar a sus rivales políticos, sin reparar que en ello se utilicen métodos ilegales como la amenaza o la difamación. Además, se da el agravante de que esas emisiones insultantes puedan estar siendo mantenidas mediante dinero público, por medio de subvenciones o de contrato de publicidad, a sabiendas que este tipo de emisoras no van a permitir que las personas atacadas puedan tener la mínima oportunidad de contestar a los ataques e infamias que en ellas se vierten.*

*Queremos subrayar el hecho de que en el grupo de personas atacadas por una de estas emisoras se incluyen algunos concejales de la oposición de varios ayuntamientos del Norte de Tenerife, incluido el de Tacoronte. Contra ellos se han dirigido insultos y descalificaciones en algunos programas que no deberían admitirse como algo normal, puesto que estas emisoras tienen una audiencia no despreciable entre la población de la comarca en la que emiten y sobre la cual pueden influir en el sentido de crear sentimientos de hostilidad no justificados ni controlables hacia algunas personas que ocupan cargos públicos.*

*Esa forma de proceder de algunos partidos y gobiernos locales que utilizan y mantienen a esos medios, no solo daña a su oposición política, sino que también hace un daño social irreparable emponzoñando la convivencia ciudadana y manteniendo vivo un conflicto falso, zafío e interesado, a base de inocular el odio hacia el que piensa de forma diferente o es diferente a sus ideales o doctrinas. También supone explotar una forma de hacer política propia de otros tiempos que felizmente ha sido superada y resulta intolerable en la inmensa mayoría del territorio español, con lo que se proyecta una imagen rancia y decadente, ligada al caciquismo más casposo, que perjudica exponencialmente la imagen de una tierra que vive fundamentalmente del turismo y para la que precisamente una buena imagen resulta vital.*

*Ante esta situación, consideramos que el Ayuntamiento de Tacoronte debe mostrar tolerancia cero contra este tipo de mensajes y actuar en consecuencia. Una de las medidas más fáciles de aplicar consiste en no emplear dinero público para contratar servicios o publicidad, ni la cobertura de actos municipales en este tipo de medios, pues no parece lógico que el dinero público tenga como destino final, promover el desarrollo de medios de comunicación que incitan al odio, al racismo, la homofobia, etc. y cuya actividad no puede ampararse en el derecho a la libertad de expresión o de prensa, puesto que los insultos y amenazas superan los límites de dichos derechos y entran de lleno en la responsabilidad penal.*

Por todo lo expuesto, los concejales de **Sí se puede** en el Ayuntamiento de Tacoronte, constituyentes del grupo municipal mixto, someten a la consideración del Pleno la presente moción de condena a las amenazas e insultos vertidos desde determinados medios de comunicación de la Isla de Tenerife, y proponen una postura de tolerancia cero con los medios de comunicación que vulneran los derechos civiles e incitan a la violencia de forma continuada, tanto contra cargos públicos como contra cualquier persona por el simple hecho de discrepar con sus ideales políticos, solicitando el apoyo del resto de concejales y concejalas para la aprobación de la misma, en base al siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Tacoronte condena la difusión por parte de cualquier medio de comunicación, cualquier tipo de mensajes de contenido racista, homófobo y/o discriminatorio por razón de sexo, origen familiar, ideología, religión, condición económica, lengua y opinión política o filosófica.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Tacoronte acuerda no contratar servicios ni publicidad de ningún tipo a empresas que gestionen medios de comunicación que transmitan mensajes con los contenidos enumerados en el acuerdo primero de esta propuesta, no destinando dinero público a la difusión de comportamientos que no se ajustan a la ética que esta administración debe tener y fomentar. El Ayuntamiento de Tacoronte se dirigirá al resto de Administraciones Públicas de la Isla de Tenerife para invitarlas a que suspendan igualmente cualquier contrato de servicios o publicidad con estas empresas. Por último, hará extensible la recomendación de no contratar publicidad con dichas empresas a los colectivos empresarial y de cualquier tipo con sede en nuestro municipio.

**TERCERO.-** Los miembros de la corporación municipal evitarán por todos los medios participar en cualquier programa de las emisoras que vulneran los derechos civiles e incitan a la violencia así como colaborar con la misma.

#### **CUARTO:**

El Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte manifiesta su condena y rechazo a las amenazas e insultos de todo tipo vertidos en determinados medios de comunicación que han sido dirigidos contra concejales de los ayuntamientos del Norte de Tenerife y expresa su solidaridad con las personas y cargos públicos de estos municipios cuyo honor o integridad moral hayan sido atacadas por dichos medios de comunicación.

#### **QUINTO:**

El Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte acuerda dirigirse al Cabildo de Tenerife y al Gobierno de Canarias para que se tomen las medidas oportunas e inmediatas para que se impida la continuidad de este tipo de insultos y amenazas en un medio de difusión y pide especialmente a la Consejería de Industria que

*actue de forma urgente en caso de que dichas emisiones se estén realizando sin contar la empresa con la correspondiente licencia para emitir.*

**SEXTO:**

*El Ayuntamiento de Tacoronte exige la inmediata rectificación y la petición de disculpas públicamente por parte de las emisoras que hayan vertido amenazas o insultos contra los concejales, alcaldes y todas aquellas personas que hayan sido víctimas de las mismas en los municipios del Norte de Tenerife, y en especial, en el de Tacoronte.*

**RESULTANDO:** *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 26 de febrero de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** *manifiesta que, la moción se presenta para condenar a los medios de comunicación que tienen actitudes homófobas, y fomentan la violencia, el racismo, la discriminación por razón de sexo, ideología, religión, condición económica, lengua y opinión política o filosófica, es una moción genérica, no va contra nadie, solo quieren que se hagan eco de que, esas emisoras existen y utilizan esos términos, fomentando la violencia y un lenguaje poco respetuoso, pasando a leer las propuestas de acuerdos planteadas en la moción.*

**DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA** *indica que, la moción le recuerda que, hace unos meses se planteó una moción para declarar persona non grata del Ministro Soria, y en aquel Pleno, dijeron que no les parecía, que fuera el instrumento adecuado para el caso de que se trataba, por más que compartieran el fondo, puesto que no compartían la política del Sr. Soria referente a las prospecciones, creían que declarar a alguien persona non grata, por que no opina como ellos, no le parecía que fuera el recurso adecuado. Asimismo cree que se encuentran en la misma disyuntiva, no se puede decir aquí, que se trata de una moción genérica, cuando las propuestas son tan claras, como que se prohíba contratar servicios, a quién y bajo que criterio técnico, o que se retiren licencias, a quién bajo y bajo que criterio técnico, cuando una institución se manifiesta tiene que hacerlo con criterios compartidos y objetivos que puedan llegar a un consenso, están hablando de un tema muy delicado como son los medios de comunicación. Él está porque se traigan aquí, siguiendo ésta dinámica, que se retiren licencias a medios nacionales que se dedican a promover, como valores la falta de cultura o un comportamiento soez, o formas no adecuadas para enriquecerse, desde luego no están de acuerdo, pero éste no es el medio para combatirlos. Los medios deben de ser independientes del poder político, no es así, todos lo saben, y lo que se teme, como el hecho de que se contraten o no determinados servicios, ya se está produciendo, haber que grupo de gobierno contrata servicios a un medio hostil. Están de acuerdo con que haya una manifestación genérica, no tan concreta como ésta, de retirar licencias y que*

*podría encuadrarse dentro del primer punto que dice, el Ayuntamiento de Tacoronte condena la difusión por parte de cualquier medio de comunicación, cualquier tipo de mensajes de contenido racista, homófobo y/o discriminatorio, eso lo comparten, una declaración genérica de ese tipo, pero el resto le parece excesivo, además si se produce un insulto o cualquier otra manifestación injuriosa por parte de un medio, están los tribunales de justicia, allí denuncian y allí resuelven.*

*Hace poco compartieron una tertulia con otros miembros del Pleno, una tertulia en un medio de comunicación que quieren cerrar, porque hay gente que no le gusta lo que dicen. Por ello si la moción va en ese sentido que ha manifestado, la apoyarían, si no votarían en contra.*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, después de valorar detenidamente el contenido de la moción, si se hiciese una declaración institucional reprobando todo tipo de insultos estaría de acuerdo, no ésta de acuerdo, con el resto de las propuestas. Se habla de un medio muy concreto, de una televisión y de una persona muy concreta, en ese sentido sería su propuesta, enmendar la moción condenando todo tipo de insultos, difamaciones, y no solo en los medios de comunicación, también las redes sociales.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, cuando se leyó la moción, buscaba personalizar la misma, que medio en concreto de comunicación está haciendo abuso de la libertad de expresión, insultando y metiéndose con las personas, si fuera así, está con su compañero Moisés, que tanto para las redes sociales como para los medios de comunicación, existen los Juzgados, para poner una denuncia cuando se refiere a tu persona, pero a diferencia de la moción que comentó Moisés antes de D. Manuel Soria, esa si tenía nombre y apellidos, esa si era una moción valiente con nombres y apellidos y fundamentadas, aunque todos ellos estuvieran en contra por las formas. Sin embargo, leyendo ésta moción, engloban a todos los medios de comunicación, no saben que medios, se sobrentiende que medio puede ser, pero le falta poner nombre al medio de comunicación, ya que, están incluyendo a otros medios incluso nacionales. Le sorprende la moción, ya que una cosa que siempre ha visto en Alternativa es la libertad de expresión, si lo hicieran otros partidos, dirían ahí está el Partido Popular coaccionando la libertad de expresión.

*Continúa diciendo que no pueden votar a favor, aunque estén en contra de los insultos, llámese televisión, llámese redes sociales, y lo han hecho con su persona, pero ella ha utilizado los medios oportunos para denunciarlos. Repite que, falta personalizar la moción, ¿qué medio de comunicación lo está haciendo?.*

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ** se suma a varias de las intervenciones anteriores. Está de acuerdo en ciertos aspectos de la moción, que le gustaría matizar más adelante, pero si le gustaría que le respondiera a una pregunta, ya que como decía Dña. Teresa se podría incurrir en un agravio

comparativo con otros medios de comunicación, por ello le gustaría que públicamente dijese a que medio se refiere, para poder ir aclarando el posicionamiento de cada uno.

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** le responde que, la moción no va contra ningún medio en concreto, son medios de carácter local, pero no se personaliza, es una moción genérica. Lo que están pidiendo es que, el Ayuntamiento no colabore con los medios de comunicación que hacen uso de los insultos. Asimismo indica que están de acuerdo con la libertad de prensa y opinión, como no podía ser de otra forma, siempre lo han estado y lo defienden, pero dentro de un orden y un respeto y sin que se incite a la violencia, a la homofobia, al racismo o al sexismo.

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ** manifiesta que, ahora está peor que antes, porque en el **SEXTO** punto dice “El Ayuntamiento de Tacoronte exige la inmediata rectificación y la petición de disculpas” ¿a quién, las pedimos?.

Analizando a fondo, la moción, respecto del **SEGUNDO** punto, se está incurriendo en cosas extrañas, porque si dicen de no contratar, están incumpliendo la Ley de Contratos del Estado, por lo que el **SEGUNDO** punto no lo aceptan.

Asimismo en el apartado **QUINTO**, suponen que serán los tribunales los que se encarguen de ese tipo de cosas, no la Consejería de Industria, cree que hay que darle un poco más de seriedad, puesto que no hay por donde cogerla. Les parece injusto que se ataquen a ciertos Partidos Políticos, como les han atacado a ellos, pero no ven el fondo, y le gustaría acordar, que no se emita en ningún medio de comunicación, ni en redes sociales, insultos y descalificativos de los propios miembros de la Corporación, como se ha hecho, por lo que si es capaz de enmendar la moción como la han planteado y añadir éste último punto, ellos si la apoyarían.

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** le responde que, no van a enmendar la moción, aunque podrían estar de acuerdo en algunos términos que se han dicho y propuesto aquí, pero ésta es su moción y no la enmiendan, la mantienen tal y como está.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **DOS VOTOS A FAVOR** del Grupo Municipal MIXTO, **Dieciocho VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, POPULAR y No Adscritos **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA y UNA ABSTENCIÓN** del Grupo Municipal SOCIALISTA, se adoptó el siguiente

**ACUERDO:**

*Se rechaza la moción por las razones arriba indicadas.*

## **VII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RECHAZO DEL “3+2” EN EL SISTEMA UNIVERSITARIO.-**

*A continuación se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que literalmente dice:*

*“El Real Decreto de 30 de enero de 2015, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, conocido comúnmente como “3+2”, ha sacudido a la comunidad educativa por la implantación de un sistema que, más que flexible, es disparatado al abrir a cada universidad la posibilidad de que, de forma individual, pueda implantar carreras más cortas y alargar el máster de especialización. Así, donde antes un grado duraba cuatro años y el máster uno, ahora podrá darse un grado de tres años y un máster de dos, generando inexplicables desigualdades entre los centros.*

*Parapetado tras la pobre excusa de converger con Europa (a pesar de que en ningún país del continente se dé esta situación), el ministro José Ignacio Wert avanza en la erosión planificada del sistema universitario público, dando un paso de gigante en la devaluación de los títulos, y por tanto de los titulados, ya que aquellos que no puedan costear el máster quedarán como “titulados de segunda” frente a quienes sí puedan hacer frente a esta inversión educativa.*

*Es el ataque a la igualdad de oportunidades el punto más dramático de esta reforma innecesaria. Carreras más cortas, ciertamente, representan menor gasto, porque estudiar tres años es más barato que estudiar cuatro. Ahora bien, la formación especializada, que diferenciará al estudiante en el mercado de trabajo y que a la postre marcará el desarrollo y la competitividad de nuestro país, quedará circunscrita a los masters, notoriamente más caros, y ahora del doble de duración. Se busca así indisimuladamente la generación de dos velocidades dentro de la Universidad pública, así como el favorecimiento de las universidades privadas.*

*No es el único golpe que ha recibido el sistema universitario público en los últimos cuatro años: el cambio en el sistema de acceso (que ya no es único para todas las Universidades), la brutal subida de tasas consagrada por el RD 14/2012, que laminó la igualdad de oportunidades y cerró el paso, en una época de singulares dificultades económicas, a muchos estudiantes, la pérdida de plazas en personal docente e investigador por la baja tasa de reposición, o la insuficiencia financiera, denunciada continuamente por los rectores. Todas estas medidas, encaminadas a diseñar un sistema universitario elitista y excluyente, sólo pueden calificarse como ‘increíblemente torpes’ en un momento de nuestra Historia en el que es urgente apostar por la formación de calidad e invertir en ella sin miramientos.*

*A todo lo referido se suma el proceder habitual del Ministerio de Educación a la hora de ejecutar medidas que van a suponer un cambio sustancial en el sistema educativo, sin evaluación previa de la situación ni diálogo con las partes implicadas.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista solicita al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente*

### **Acuerdo**

*1.- El Ayuntamiento de Tacoronte insta al Ministerio de Educación a que retire de forma inmediata el Real Decreto de 30 de enero de 2015, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.”*

**RESULTANDO:** *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 26 de febrero de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON CARLOS MEDINA DORTA**, *la moción va en referencia al Real Decreto que modifica la Ley, que regula la enseñanza universitaria, donde los grados pasan a 3 grados en aquellas Universidades que deseen instaurarlos, como Partido Socialista están de acuerdo, porque entienden que el actual modelo, aún ni siquiera se ha desarrollado en su totalidad, cree que las Universidades necesitan un tiempo. Además el nuevo modelo desfavorecería a aquellos estudiantes que tienen escasos recursos a la hora de cursar este tipo de estudios.*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** *manifiesta que, van a apoyar la moción, también rechazan el 3 + 2, puesto que sería más discriminatorio para las clases menos pudientes, con lo que la Universidad sería más elitista, estando al alcance de muy pocos.*

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** *teniendo en cuenta, que es voluntaria la aplicación, y a pesar de estar absolutamente en contra, cabe la posibilidad de que, la conformación de un nuevo gobierno no tenga nada que ver con el actual y a lo mejor eso cambie, de todas formas están a favor de la moción.*

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** *manifiesta que, le gustaría hacer una matización, aclarando que si alguien quiere corregirla puede hacerlo. Ha preguntado a algunos universitarios respecto de lo del 3 + 2, además de que tiene una hija universitaria que ha hecho el grado y ahora está en el master y cree que hay que diferenciar, de lo que es la beca de la ayuda económica que le dan a los que no tienen recursos económicos sea 3 + 2 o sea 4 + 1, la situación económica es la misma si estudia 4 + 1, que 3 + 2, porque parece que la*

*modificación de la legislación educativa influye en si tiene becas o no, y repite que aquellos que han estudiado grado y tienen derecho a becas se les da para el master, indicando que lo pueden preguntar en educación. Su grupo se va a abstener, porque para poder debatir una moción de ésta categoría hay que saberse toda la legislación, saber la repercusión que va a tener en los estudiantes el que sea 3 + 2, que al final son 4 años de grado más 1 de master. Además aclara que los master que se dan aquí en Canarias, están súper bien, no hace falta irse a Madrid a estudiar master, por ello se van a abstener.*

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ** manifiesta que, están a favor de la moción, y le gustaría aclarar una cuestión importante y es que ésta moción es idéntica a la que se presenta en el Cabildo y que presentaron Coalición Canaria y el PSOE juntos, por lo que le gustaría aclarar que no es solo del PSOE, sino de ambos grupos políticos.

El **SR. ALCALDE** al comentario realizado por Dña. Teresa, aclara que, la diferencia entre estar no becado en un curso universitario y estar, no becado en un master, es que si no estás becado en la Universidad, tienes que pagar la matrícula solamente, y si no estas becado en un master tienes que pagar todo el master, o sea que, para los no becados hay bastante diferencia, aunque el Partido Popular lo quiera poner así de bonito.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** indica que, en ningún momento, ni siquiera en la exposición de motivos, ha mencionado que estudien menos, evidentemente el conocimiento del alumno pasa de 4 a 3 años, bajo las horas lectivas que tengan que ser. Cree que primero choca frontalmente con el nuevo sistema educativo de grado, que todavía hay Facultades que se están adaptando, por la información que tiene, en ningún país de Europa, existe la formación superior en 3 años, sino que están todas al grado 4 años, más la especialidad a través de Master y es por lo que la comunidad educativa en las Universidades, se han alzado, porque se ve un trasfondo, donde sesga la posibilidad de aquellas personas, en el grado, a estudios superiores, donde la especialización al final la van a conseguir en los grados, donde la formación la puedes tener en 4 o en 3 o en 2 dependiendo del grado de comprensión del alumno, pero la especialización la van a tener en los Master, que son los que irán después de la formación, dentro de lo que es la Facultad y un master tiene el doble de coste que un año de Universidad y ahí es donde se diferencia éste tipo de formación. Asimismo, respecto de lo manifestado por D. Ignacio, aclara que es cierto, a él le llegó la moción del Cabildo y lo que hizo fue presentarla.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** le responde al Sr. Alcalde, indicándole que, la quiera atacar lo entiende, pero su interpretación iba simplemente a aclarar los años de estudios con la diferencia que hay en cada carrera y la profundidad que se le de a cada carrera, en cuestión de los sistemas educativos y los programas. El que no tiene derecho a beca tiene que pagar el master, por supuesto, lo pagan ahora también, pero el que tiene derecho a becas, le dan también para el master, que era por lo que ella intervino. Ahora que quiera

interpretar que ellos y que ella, que fue una Universitaria, que ha estudiado con becas toda su carrera universitaria, y que es una defensora de las ayudas de becas, porque si no, no hubiera podido estudiar, le parece muy bien, que venga a atacar, pero ella salió de La Gomera con 14 años y desde el primer año de bachillerato tuvo becas. Cree que éste Gobierno Central, cualquier Gobierno Central, Regional, todas las ayudas que pongan para las becas, pero ella no está gobernando a nivel nacional, no está gobernando a nivel insular y no está gobernando a nivel regional, y eso que ella estudiaba y le daban becas, pero muchos de sus compañeros, no les daban becas y dejaron sus estudios, por no tener la ayuda. Por último, se abstienen porque no saben la repercusión que tiene en el sistema educativo, simplemente por eso.

El **SR. ALCALDE** le responde que, no la ataca en nada, hasta ahí podían llegar, lo que si, que está aclarando, no atacando, parece lo mismo, pero es diferente, aclarando una información que ella estaba dando tergiversada, no es lo mismo, (en números si),  $3 + 2$  y  $4 + 1$ , si dan 5, la diferencia es que en 4, se paga solamente la matrícula y 1 de master y de la otra forma se paga solamente la matrícula en 3 y en 2 el master, es decir que la gran diferencia es que, en el cuarto curso de licenciatura, sería el primero del master y ahí si que hay diferencia económica para todo el mundo, becado o no becado, que eso es lo que ella está intentando que no se note, hay un año de mucha diferencia económica, el cuarto de la licenciatura, o con el  $3 + 2$  el primero del master, muchísima diferencia, porque con el cuarto de licenciatura, se paga la matrícula todo el mundo con beca o sin beca, sin presumir de quién ha estado becado, él también estudió becado y trabajando, y no se trata aquí, de ver quién más méritos ha hecho con becas, pero lo que no pueden hacer es tratar de engañar a los ciudadanos, el  $4 + 1$  y el  $3 + 2$ , si que tiene una gran diferencia, que es un año más de pago de master.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **QUINCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, MIXTO** y Concejales No Adscritos **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** y **DON JUAN GARCÍA GARCÍA** y **SEIS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **POPULAR**, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la moción presentada por **DON CARLOS MEDINA DORTA**, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia el Ayuntamiento de Tacoronte insta al Ministerio de Educación a que retire de forma inmediata el Real Decreto de 30 de enero de 2015, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Educación, para su conocimiento y efectos.

**VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.-**

Seguidamente se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice:

“Conmemoramos el 8 de marzo de 2015 como Día Internacional de las Mujeres, con el tradicional carácter festivo y al mismo tiempo reivindicativo que esta jornada supone. Aunque este año, lamentablemente, tenemos poco que celebrar. El Gobierno de Mariano Rajoy ha usado la crisis económica como excusa para dismantelar las políticas de igualdad. A lo largo de la legislatura, Rajoy ha gobernado en contra de las mujeres hasta el punto que podemos asegurar que ésta ha sido la legislatura de la desigualdad. La ofensiva del gobierno contra las mujeres se ha desarrollado en cuatro frentes. A la desaparición de organismos y políticas específicas en igualdad, hay que sumarle los recortes presupuestarios, las reformas consideradas como "neutras" (reforma laboral, reducción de puestos de trabajo en el sector público, adelgazamiento del estado del bienestar o dismantelamiento de los servicios públicos esenciales) y las reformas ideológicas (ley de educación, anteproyecto de corresponsabilidad parental, reforma del Código Penal o anteproyecto de modificación de la ley del aborto –retirado pero no así la amenaza de modificación de la actual ley en vigor ni el recuerdo de anticonstitucionalidad-) que en conjunto, suponen un enorme retroceso en derechos de ciudadanía de las mujeres. La disminución de la partida para Igualdad en los Presupuestos Generales del Estado ha sido una constante. Desde que gobierna el PP, se ha recortado un 33 por ciento en general y un 22 por ciento los presupuestos en la lucha contra la violencia de género. En esta legislatura, España ha caído 19 puestos en el informe sobre la brecha de género que realiza cada año el Foro Económico Mundial. En 2007, España estaba en el número 10. La peor nota la obtiene en oportunidades económicas donde ocupa el puesto 84. En esta área, que tiene en cuenta la igualdad salarial, España ha perdido ocho puestos solo en el último año. Datos que evidencian las consecuencias de la combinación de las políticas del PP, especialmente la reforma laboral, con los recortes en servicios sociales y cuya primera consecuencia es que están expulsando a las mujeres del mercado de trabajo: en esta legislatura se han perdido 162.000 empleos femeninos. El número de mujeres desempleadas se ha incrementado en 204.400 y la tasa de paro se ha situado en torno al 25 por ciento llegando a alcanzar en 2013 máximos históricos próximos al 27 por ciento. Por primera vez en 40 años está cayendo la población activa femenina y la tasa de actividad en 2014 descendió hasta el 53,9 por ciento. Hay 43.000 mujeres activas menos que a finales de 2011. De hecho, España se encuentra entre los países con menos mujeres empleadas: solo el 54,7 por ciento de la población femenina entre 20 y 64 años trabajaba en el segundo trimestre de 2014, lo que significa 9 puntos menos que la media europea y supone una gran diferencia con el 74 por ciento

que establece el objetivo Europa 2020. Desde que gobierna el PP, las mujeres paradas de muy larga duración (más de dos años) han aumentado en 462.000 y representan el 42,8 por ciento del total. Datos que confirman las mayores dificultades que tienen las mujeres para encontrar trabajo. Además de trabajar menos, el Partido Popular ha precarizado la situación laboral de las mujeres que tienen empleo: el 74 por ciento de las personas ocupadas a tiempo parcial son mujeres y en lo que llevamos de legislatura se han perdido 392.000 empleos a tiempo completo. Eso significa que en el cuarto trimestre de 2014, más de dos millones de mujeres trabajaban a tiempo parcial frente a 730.000 hombres. Desde que gobierna el PP se ha intensificado la destrucción de empleo femenino indefinido: 50.600 empleos indefinidos menos. En el cuarto trimestre de 2014 el 24,6 por ciento de las mujeres trabajaba con contratos temporales, superando en 8 décimas la tasa de temporalidad masculina. La devaluación salarial del gobierno del PP también ha tenido mayor efecto sobre las mujeres. Así, la brecha salarial ha llegado a alcanzar el 24 por ciento en esta legislatura. Una brecha que aumenta especialmente en la edad de jubilación, pasando del 24 por ciento a un 39 por ciento. A 1 de enero de 2015, la pensión media de los hombres era de 1.178 euros al mes frente a 723 euros al mes de la pensión media de las mujeres. Junto a la expulsión de las mujeres del mercado laboral, la precarización de las condiciones laborales de quienes tienen empleo y el aumento de la brecha salarial, el Partido Popular no ha realizado ningún tipo de políticas de conciliación ni ha aumentado el permiso de baja por paternidad. En 2013, el 95 por ciento de las excedencias por cuidado de hijos correspondía a mujeres y por cuidados de familiares más del 85 por ciento. Frente a un gobierno que ha hecho recaer sobre los hombros de las mujeres la parte más dura de la crisis y el deterioro del mercado laboral, desde el PSOE apostamos por la paridad, por la corresponsabilidad, por eliminar la brecha salarial, el déficit en el empleo de las mujeres y la precarización de sus vidas. Apostamos por combatir la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, por defender los derechos sexuales y reproductivos y especialmente, por el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Con el objetivo de recuperar el empleo de las mujeres y avanzar en la corresponsabilidad y el reparto de las tareas de cuidados, el PSOE impulsará una Ley de igualdad salarial y una Ley de usos del tiempo que garanticen la idea de “Cobrar lo mismo y cuidar lo mismo”, es decir, eliminar las barreras para el empleo de las mujeres, las diferencias salariales y la rémora histórica de que las mujeres se responsabilicen casi en solitario de los cuidados. Se calcula que en España, por cada 100 horas de trabajo remunerado se realizan 127 de trabajo no remunerado que recaen mayoritariamente en las mujeres. Este 8 de marzo, las mujeres y los hombres socialistas acompañaremos a las organizaciones sociales y feministas en las movilizaciones en defensa de los derechos y la libertad de las mujeres que se celebrarán en todo el territorio. Un año más, reiteramos nuestro compromiso en defensa de la igualdad entre mujeres y hombres y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía, a las instituciones y a las organizaciones para que se sumen a la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres. Ante el aumento de la desigualdad en los últimos años, el desmantelamiento de las políticas de Igualdad, el deterioro del mercado laboral y los sucesivos recortes del estado del bienestar, **el pleno del Ayuntamiento de Tacoronte Aprueba la**

**siguiente declaración institucional este día 8 de marzo en la que insta al Gobierno del Estado a:**

- *Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.*
- *Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en la juventud.*
- *Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas.*
- *Derogar la Reforma Laboral.*
- *Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.*
- *Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental.*
- *Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo (en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad) y hacer el desarrollo del articulado relativo a la Salud Sexual.”*

**RESULTANDO:** *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 26 de febrero de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:*

**DON CARLOS MEDINA DORTA** *manifiesta que, como todos los años con motivo del 8 de marzo, el Partido Socialista, quiere dejar constancia en el Pleno, a través de una moción una serie de políticas que están detalladas en la parte resolutive de la misma y dando lectura a las mismas.*

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** *manifiesta que, van a apoyar la moción, sobre todo por los acuerdos que se solicitan, que todos son contrarios a los derechos, de la libertad de la mujer y por lo tanto van a apoyar la moción.*

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** *manifiesta que, es muy fácil traer mociones a ésta Corporación y practicar exactamente el ejemplo contrario, una política que se ha retratado el proponente de la propia moción y el Grupo de Gobierno, en relación con la planificación familiar, con la Escuela Infantil, con el despido de las Trabajadoras de la PCI, con la expulsión de los Locales del Ayuntamiento de la Asociación Domitila Hernández, lamentablemente solamente a mujeres de la Corporación y le parece injusto dejar pasar una moción como ésta, que sigue siendo una moción tipo, que se presenta en ésta fecha, y no hacer*

ni el mínimo de autocrítica política, o el mínimo propósito de enmienda, ellos la apoyan porque sus comportamientos, sus Concejales, han practicado con el ejemplo, se han opuesto a esa situación, es curioso que apoyando como apoyaron todas las políticas en ese sentido, no haya ningún ejercicio de autocrítica.

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, van a apoyar la moción del Día Internacional de la Mujer, pero si quiere dejar claro que respecto a la exposición de motivos hay una serie de contradicciones y fundamentos, con los que no están de acuerdo, por ejemplo “el Partido Popular no ha realizado ningún tipo de políticas de conciliación ni ha aumentado el permiso de baja por paternidad”, si realmente no ha aumentado las conciliaciones, que hoy por hoy, gracias a ello, trabajan muchas mujeres, y sobre todo, las que tienen hijos, “yo ya la tengo grande”, pero hay gente que puede hacer uso de la flexibilidad horaria y de la conciliación, que además, si bien lo hizo el Partido Socialista, ha seguido con el Partido Popular. Hay una serie de contradicciones aquí, con las que no están de acuerdo, pero si están de acuerdo en apoyar el Día Internacional de la Mujer y quiere que conste en acta.

**DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ** manifiesta que, al igual que en el punto anterior, es una moción presentada conjuntamente en el Cabildo con Coalición Canaria.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **el pleno del Ayuntamiento de Tacoronte aprueba la siguiente declaración institucional el día 8 de marzo en la que insta al Gobierno del Estado a:**

- **Reponer todos los recursos recortados en políticas de igualdad y en la lucha contra la violencia de género.**
- **Reforzar la prevención en violencia de género y hacer especial hincapié en evitar la violencia en la juventud.**
- **Reponer los organismos y políticas específicas de igualdad desmanteladas.**
- **Derogar la Reforma Laboral.**
- **Derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**

- **Retirada del Anteproyecto de Corresponsabilidad Parental.**
- **Mantenimiento de la Ley actual de Salud Sexual y Reproductiva e Interrupción Voluntaria del Embarazo (en todos sus términos, incluida la regulación para las menores de edad) y hacer el desarrollo del articulado relativo a la Salud Sexual.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno del Estado, para su conocimiento y efectos.

**IX.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL REF.-**

*En este punto se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que literalmente dice:*

*“El Grupo del PSC-PSOE del Ayuntamiento de Tacoronte, a tenor de la legalidad vigente, eleva a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente*

**MOCIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DEL REF**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Desde hace más de cinco siglos, Canarias aparece ligada, como reza la Exposición de Motivos de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, a “una historia de singularidades fiscales y comerciales que hunde sus raíces en el siglo XVI y en aquel sistema de puertos francos surgido a mediados del siglo XIX”.*

*Una regulación específica y singular, la nuestra, que se ha ido adaptando a los tiempos y a las nuevas realidades políticas, jurídicas, económicas y fiscales que han ido surgiendo, pero que ha permanecido, a través de las diferentes regulaciones, como nuestro acervo identitario más definitorio e importante y que reconoce y compensa nuestra insularidad y lejanía.*

*Como consecuencia de la consideración de ayudas de Estado de los incentivos fiscales contenidos en el REF, su regulación había de ajustarse al Ordenamiento Comunitario y, por tanto, la vigencia de los mismos se remontaba hasta el 31 de diciembre de 2013 (período 2007-2013), prorrogado hasta 2014.*

*En este contexto, el pasado 20 de enero de 2015 el Congreso de los Diputado dio su respaldo a la propuesta de reforma del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Una reforma a medias que no aborda los aspectos económicos y, por lo tanto, que no contiene ningún compromiso del Gobierno de España para compensar*

*nuestros déficits estructurales más allá de los recursos que pueda generar la economía canaria por sus propios medios.*

*Una reforma que, pese a los avances conseguidos, es “limitada” e “inconclusa”, porque no abarca aquellas cuestiones que afectan directamente a la ciudadanía canaria, como el coste de la luz, del agua, de los transportes, de la cesta de la compra, etc. Cuestiones todas ellas cuya negociación específica ha retrasado sin explicaciones el propio Gobierno que preside Mariano Rajoy.*

*En una etapa en la que asistimos al incumplimiento sistemático por parte del Gobierno de España de los convenios suscritos en materia de infraestructuras de carreteras, educativas, turísticas, de obras hidráulicas; en una etapa en la que las subvenciones al transporte de pasajeros y mercancías, a las políticas activas de empleo, a la desalación de agua o al traslado de deportistas y artistas al territorio continental, se han visto significativamente mermadas; que el Gobierno de España no haya querido reflejar ningún tipo de compromiso en la negociación con Canarias, nos parece, cuando menos grave.*

*Y además, esa fue la hoja de ruta que marcó el Parlamento de Canarias en su resolución de 17 de julio de 2012, que en todo momento, y de forma unánime, fijó la necesidad de que la negociación sobre el REF fuera conjunta en su vertiente fiscal y en su vertiente económica.*

*Cuando hace unos días, a través de los medios de comunicación, hemos tenido conocimiento de las verdaderas intenciones del Gobierno de España, de posponer la aprobación del REF Económico a 2016, junto con la modificación del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, las alarmas se han disparado, por cuanto supone una negociación, sin precedentes, de nuestro acervo canario.*

*Desde el Partido Socialista, consideramos que resulta necesario, en cumplimiento de los principios constitucionales de solidaridad y de reconocimiento del hecho insular, actualizar el REF en todos sus términos, así como articular una respuesta de la Comunidad Canaria exigiendo al Gobierno de España la rectificación inmediata a tal disparatada e inaceptable decisión.*

*Es por todo ello que el Grupo del PSC-PSOE propone al Pleno de esta corporación la adopción del siguiente*

**ACUERDO:**

*Exigir al Gobierno de España que la actualización de los aspectos económicos del REF, que sólo depende de la negociación entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, se lleve a cabo cuanto antes, fijando como fecha límite el presente mandato, sin tener que esperar a la modificación del sistema de financiación de las CC. AA., al ser éste un instrumento ajeno al fuero canario que se contiene en su Régimen Económico y Fiscal.”*

**RESULTANDO:** Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 26 de febrero de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

**DON CARLOS MEDINA DORTA** indica que, en la actual coyuntura socioeconómica, hace que se actualice el Régimen Económico Fiscal de las Islas, es un documento que, todos los Gobiernos que han pasado por la Comunidad Autónoma, llevan años intentando que el Gobierno de la Nación actualice, éstos acuerdos son de vital importancia para las islas, eso es lo que pide básicamente la moción y que no se deje para el próximo año.

**DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE** manifiesta que, se van a abstener, básicamente, porque no entra, en que aspectos hay que modificar y en que sentido, además están por un REF, más social.

Su Grupo ha emitido el mes de enero una nota de prensa en el sentido siguiente:

**Sí se puede considera que la modificación del REF debería estar centrada en alcanzar el pleno empleo y eliminar la pobreza**

*Y asegurando que permitir invertir la RIC fuera de las Islas sería la legitimación de un auténtico fraude al pueblo canario*

*Sí se puede, considera que el escaso debate y la inexistente evaluación real del periodo previo de vigencia del REF dificultan seriamente que se mejore de forma significativa este sistema, que nuevamente se centra en la búsqueda de mayores beneficios fiscales para las empresas, creen que el Gobierno de Canarias no ha tenido interés en articular un verdadero debate social sobre la modificación del REF, por el contrario incluso se ha reducido al mínimo el debate en el Parlamento Canario.*

*Para ellos, la modificación del REF debería estar centrada en el objetivo de alcanzar el pleno empleo, eliminar la pobreza y reducir las fuertes y crecientes desigualdades sociales, al tiempo que en diversificar nuestra economía, reducir su dependencia y extraversión y, finalmente, equilibrar sus sectores productivos. Manifiestan que es cierto que estas demandas dependen de muchos factores y no sólo del REF, creen que el documento es una pieza clave en tal estrategia. La organización canaria cree que lo realmente preocupante de este proceso es que "el Gobierno de Canarias está actuando nuevamente con una total opacidad, en un elemento clave para nuestro futuro como sociedad".*

*Otro aspecto que cuestionan desde Sí se puede, es el referido a la RIC, que opinan que "no ha cumplido ni de lejos con los objetivos para los que fue creada, ya que no ha servido para generar una bolsa de empleo importante, no ha*

*diversificada nuestra economía, que sigue dependiendo cada vez más del peso del sector turístico. Consideran que la RIC deber ser abiertamente cuestionada por la ciudadanía y por las fuerzas transformadoras, particularmente si se quiere convertir en una forma de no pagar impuestos en Canarias para invertir en el continente africano. Afirman que permitir ese uso sería la legitimación de un auténtico fraude al pueblo canario.*

*Exigen una modificación socialmente avanzada del REF que acabe con los privilegios de la RIC y se avance hacia una economía sostenible, que genere más empleo, con más soberanía, sin destruir el territorio.*

*Esas son las propuestas que hace su Grupo respecto del REF, por tanto se abstienen.*

**DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** manifiesta que, el Régimen Económico y Fiscal, es probablemente la herramienta más potente que tiene éste territorio para salir incluso de la crisis. La crítica que hay desde los sectores empresariales y desde los agentes sociales, es decir, los sindicatos y todas las agrupaciones que tienen alguna entidad política, es el escaso tiempo que se ha tomado el Gobierno en elaborar un Régimen Económico Fiscal, que permitiera consensuar con todas las fuerzas políticas y con todos los agentes, un modelo, no ya el fiscal, sino incluso el modelo económico.

*De lo que se tacha en los medios de comunicación y en todos los foros, es el escaso interés que se ha mostrado por tener una campaña mediática, por ejemplo en contra de las prospecciones petrolíferas y en cuando se determinó jurídicamente que no se podía impedir, empezaron a hablar, “y bueno y de nuestro reparto que”, y en el caso del Régimen Económico y Fiscal, la queja de los empresarios y los sindicatos es, “nos llamaron hace un año, y ahora nos llaman, para dentro de una semana firmar la parte fiscal de éste Régimen Económico y Fiscal”. La crítica es enorme, a tres meses de que haya elecciones, que les permitan hablar con todos los agentes sociales, no parece el momento de aprobar deprisa y corriendo el Régimen Económico, es más, lo que proponen desde aquí, porque se van a abstener, es que se reúnan con todos los agentes sociales, que han pedido los sindicatos, que son los interlocutores entre los trabajadores, por lo menos respecto al empleo, se han tenido que dirigir a las Federaciones Estatales, para que se les tenga en cuenta, tal y como contempla éste régimen de negociación, porque no todo les ha gustado y ha sido una mera comunicación, no han tenido ningún interés en sacarlo hacia delante y ahora pretenden, que a última hora, una cuestión que afecta, no solo a esta herramienta, sino como muy bien decía Ángel, a la reserva de inversiones, a la zona especial, a un montón de factores que les hace tener alguna ventaja, no se está apostando claramente por el empleo, no se ha hablado con absolutamente nadie, se van a abstener como grupo, y que conste en acta, que tiene el Gobierno que convocar a todos los agentes sociales y abrir el debate parlamentario, en la elaboración de una herramienta tan potente para el desarrollos de éstas Islas.*

**DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO** manifiesta que, una cosa tan buena como el REF, lo que no entiende es que, el Gobierno de Canarias tarde tanto en elaborar una estrategia, están de acuerdo en instar al Gobierno de España para que actualice los aspectos económicos del REF, que sólo depende de la negociación entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, cree que lo que hace falta es iniciativa para promocionar este REF, para que se traduzca en empleo, ¿qué tiene que ser a través de ésta moción, para que realmente vean, que las Corporaciones Locales o Insulares, están por la labor?, pues perfecto, eso es lo que quieren todos, que se cree empleo a través del REF, por ello apoyan la moción, porque creen que es necesario para la economía Canaria.

El **SR. ALCALDE** responde que, van a apoyar la moción, porque la Consejería de Hacienda del Gobierno de Canarias, la tiene Coalición Canaria y eso ha sido un trabajo que ha llevado durante 4 años el Consejero de Hacienda D. José González Ortiz, que evidentemente no es una negociación de hace 1 mes o de hace un año, ni de las prospecciones petrolíferas, esto lleva 4 años negociándose con el Estado. Ha habido varios borradores, no ha visto el último, pero si vio el penúltimo y entre otras cosas D. Ángel, precisamente de lo que se trata es de crear empleo y la forma de crear empleo es darle facilidades a las empresas para que se pongan aquí, aunque usted dice que se cree empleo, pero que las empresas paguen impuestos, pero si se paga el mismo impuesto aquí, que en Tarragona, o en Lugo, no la van a poner aquí, y la forma de hacerlo es que esos impuestos sean bastante más bajos, y si mira los borradores, en el penúltimo, había posibilidades de que, si creaban aquí, una fabrica de algo que se ha puesto tan de moda, como las motos eléctricas o las bicicletas eléctricas, el impuesto iba a ser del 4%, cuando en la Península, cree que es, el 17% o el 21; o la fabrica de algo que se considera el futuro, que ya está siendo el presente, que es la fabrica de Drones, esos aparatitos teledirigidos y que se va a usar prácticamente para todo en el mundo, pues ese está incluido ahí, para que las empresas que se instalen en Canarias, paguen mínimamente impuestos, porque es la única posibilidad de que se instalen aquí, de alguna forma se tiene que atraer, si se aprobase ese REF, es como único se puede conseguir de verdad, eliminar el paro que usted está pidiendo, lo que no se puede pedir una cosa y la contraria, quiere que se cree empleo, pero no quiere que las empresas que se instalen, se les rebajen los impuestos, pues entonces la empresa se va a instalar en Tarragona, porque tienen allí más cerca los Pirineos, para irse a Europa, o en Girona, o en el Ferrer que tiene el puerto.

**DON CARLOS MEDINA DORTA** responde que, éste documento, le da un marco, y trata a las Islas dentro de su singularidad y es el propio tejido empresarial, el que incita al Gobierno a que hay que actualizar el REF, para ser competitiva nuestra tierra y para hacer competitivas las empresas canarias, tanto a la hora de exportar, como a otras empresas que vean en Canarias un marco socioeconómico, donde tengan ventajas fiscales a la hora de instalarse. La situación ha cambiado y ha evolucionado y hay tantas oportunidades a lo largo del territorio del suelo español y de Europa que, o Canarias tiene un REF, adaptado a la singularidad de las Islas o terminaran perdiendo un motor económico importantísimo que es el sector servicios.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **CATORCE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y POPULAR** y **SIETE ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **MIXTO** y de los Concejales No Adscritos **DÑA. M<sup>a</sup> DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN** y **DON JUAN GARCÍA GARCÍA**, se adoptó el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar en todos sus términos la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **exigir al Gobierno de España que la actualización de los aspectos económicos del REF, que sólo depende de la negociación entre el Gobierno de España y el Gobierno de Canarias, se lleve a cabo cuanto antes, fijando como fecha límite el presente mandato, sin tener que esperar a la modificación del sistema de financiación de las CC. AA., al ser éste un instrumento ajeno al fuero canario que se contiene en su Régimen Económico y Fiscal.**

**SEGUNDO:** Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, para su conocimiento y efectos.

#### **X.- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, desde el 28-01-2015 al 23-02-2015, que corresponden con los números 190 al 539.

**La Corporación queda enterada.**

#### **XI.- ASUNTOS DE URGENCIA.-**

No hubo asuntos de urgencia.

#### **XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

A continuación **DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, pasa a contestar las preguntas formuladas in voce en el último Pleno:

#### **1º.- PREGUNTA DE DÑA. TERESA M<sup>a</sup> BARROSO BARROSO:**

En el Pleno Ordinario del 10 de enero de 2014, se aprobó una moción que presentaba el Grupo Municipal **POPULAR**, para que el Pleno de la Corporación recuperase todas sus competencias. En el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el 20 de enero de 2015, en su página 8 dice: "En virtud de las competencias delegadas por esta Alcaldía en la Junta de

Gobierno Local,” da la casualidad que en su moción, se le quitaban las competencias y se trae aquí a la Junta nada menos que, someter a información pública el **PROYECTO DE VIABILIDAD, PARA LA EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE PRIMER CICLO DENOMINADO “LA BOMBILLITA FELIZ”**, por ello pedirán por escrito un informe, ya que, si han recortado las competencias mediante una moción, esa competencia le correspondía al Pleno, es decir ese expediente tendría que haber venido al Pleno y fue llevado a la Junta de Gobierno Local, por ello pregunta, **¿A quién le corresponde realmente, ésta competencia?**

**Respuesta:** Corresponde a la Junta de Gobierno Local.

### **2º PREGUNTA DE DON MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA:**

Estaba previsto la celebración del Consejo Escolar Municipal al comienzo del curso, pero están en el ecuador del curso y no se ha convocado, por ello preguntan, **¿Cuándo se va a convocar el Consejo Escolar Municipal?, ¿y en relación a esto, hay noticias sobre la Comisión Permanente que se acordó en el último Consejo?**

**Respuesta:** Se convocará próximamente

**Seguidamente se pasan a contestar por DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, las preguntas formuladas por escrito por Alternativa si se puede por Tenerife, al tiempo que quedan enterados de los ruegos:**

“Ángel Méndez Guanche, Concejal de Sí se puede, y portavoz del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de junio de 2013 los siguientes

### **Ruegos**

1- Que se realice una campaña de acondicionamiento en muchos tramos de la acera de la calle Real dado que se encuentran en mal estado con suciedad e invadidas por la vegetación.

2- Muchas paradas de guaguas del municipio se encuentran sin marquesinas, estando expuestos los usuarios de las guaguas a las inclemencias del tiempo. Sería conveniente realizar un estudio de estas paradas, el estado de las mismas y la solución para mejorar esta situación.

### **PREGUNTAS**

1- Vecinos de Agua García se muestran preocupados por el uso de herbicidas en las inmediaciones de la fuente de uso público de las Fuentecillas dentro del Paisaje

*Protegido de Las Lagunetas, ¿se tiene conocimiento de este hecho? si es así qué medidas se han tomado para solucionarlo?*

*2- ¿A día de hoy cuál es la situación de la Escuela Infantil Municipal?*

*3- En la Avenida V Centenario existe un vertido de aguas residuales en las inmediaciones de varios comercios; una peluquería y una herboristería, ¿se tiene conocimiento de este hecho?*

*4- En el marco del Convenio de colaboración entre el Cabildo Insular de Tenerife y el Ayuntamiento de Tacoronte para la instalación de un circuito biosaludable, se instaló uno en la intersección de la Calle Los Perales con la Ctra. Tacoronte Tejina, donde se han colocado media docena de aparatos observándose que no se ha acondicionado el espacio y no hay ninguna delimitación, señalización ni medidas de seguridad, ¿se tiene previsto realizar obras de acondicionamiento? ¿en qué van a consistir y cuándo se tiene previsto el realizarlas?*

*5- ¿Puede este Grupo de Gobierno informar al Pleno de todo lo relativo sobre el concurso de suministro de combustible al Ayuntamiento de Tacoronte, dadas las distintas informaciones aparecidas en las redes sociales?*

*6- En los últimos días se están llevando a cabo la poda de palmeras por parte de la empresa Zona Verde, ¿en qué consisten estos trabajos, a cuántos ejemplares va a afectar? ¿entra dentro del convenio de adjudicación?*

*7- En muchos tramos de aceras del municipio se encuentran en mal estado con hundimiento, zonas resbaladizas, cubierta de vegetación o con suciedad, como ejemplo en la calle Calvario antes del barranco Martiño donde el pavimento es resbaladizo, el tramo irregular y hundimiento en la calle José Morales Clavijo, en la plaza de la Estación también hay muchas zonas con humedades que provocan caídas. ¿Se tiene conocimiento de estos desperfectos y las malas condiciones de las mismas?, ¿Qué medidas se van a tomar al respecto para solucionarlo?*

*8- Muchos vecinos del municipio se quejan de la mala calidad del agua y del precio de la misma, pues según tenemos conocimiento que es de los más altos de la isla. ¿Cuáles son los últimos informes de la calidad del agua?*

*9.- En los Plenos de diciembre de 2014 y enero de 2015 el alcalde suprimió del orden del día varias mociones presentadas por SSP en tiempo y forma, bajo el argumento de necesitar informes técnicos. ¿Se han realizado dichos informes? Si no es así ¿Cuándo piensa el equipo de gobierno que los podrá tener? A esta pregunta efectuada en el pleno de febrero nos contestan en el Pleno que si no nos leíamos la notificación de los decretos donde constan los informes, por lo que a día de hoy después de releer dichas notificaciones por nuestra Accesoría Jurídica no constan dichos informes de la Secretaria General de la corporación, por lo que reiteramos la solicitud.*

**Respuesta a la primera pregunta:** Por parte del personal del Ayuntamiento no se ha producido. Presuntamente podría tratarse de alguien de la zona. Al parecer según información del técnico municipal, alguien ha utilizado algún tipo de herbicida para quemar zarzas en la zona en cuestión. Por las características de la planta tratada, no parece que sea un herbicida potente.

**Respuesta a la segunda pregunta:** Ahora mismo se encuentra en exposición pública.

**Respuesta a la tercera pregunta:** No tenemos conocimiento de tales vertidos. El saneamiento de ese edificio, de todas maneras, se está efectuando a la red de alcantarillado de la carretera Tacoronte-Tejina, mediante bombeo.

**Respuesta a la cuarta pregunta:** Del informe técnico, se extrae que las actuaciones que se llevarán a cabo, empiezan a materializarse, primero con la colocación de los aparatos y posteriormente se sigue actuando con personal propio para terminar de acondicionar la zona.

**Respuesta a la quinta pregunta:** Atendiendo a las frecuentes campañas sobre el riesgo y la desinformación que entrañan las redes sociales y más aún considerando que usted, como miembro del Pleno de este Ayuntamiento, tiene a su mano toda la información necesaria para rebatir difamaciones, que atentan contra la profesionalidad de los empleados de este Ayuntamiento. Debe saber que los pliegos de condiciones de éste y otros contratos, han sido redactados por personal del propio Ayuntamiento, respetando escrupulosamente lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En éste, como en otros concursos se invita y participan empresas del ámbito municipal, pero celebrar un concurso público sólo para ellas supondría una ilegalidad.

**Respuesta a la sexta pregunta:** Lógicamente los trabajos consisten en podar. Se ha podado hasta hoy, una docena de palmeras. Es un cometido de la empresa. En primavera se podará el resto.

**Respuesta a la séptima pregunta:** Tenemos conocimiento y actuaremos, de todas maneras, le recuerda, las manifestaciones vertidas en el acta del Pleno de 2 de junio de 2014 respecto a la propuesta presentada por este grupo de gobierno para el arreglo y mejora de aceras en varios barrios de nuestro municipio. Usted dijo y cito textualmente: "... daría el voto afirmativo a las obras urgentes y necesarias de la Playa de la Arena, el vaso de la piscina como alternativa de baño..." y "...después el resto de obras quedarían sobre la mesa...". Con esto conviene recordarle que usted voto en contra de la realización de obras en las aceras que ahora reclama.

**Respuesta a la octava pregunta:** La calidad del agua en Tacoronte es muy buena. Y se acabó con la restricción por el fluor. En 2014 se realizaron un total de 747 analíticas de agua potable, con el fin de controlar la calidad de la misma,

*todas ellas con resultados satisfactorios. No se ha subido la tarifa del agua en los últimos 3 años.*

***Respuesta a la novena pregunta: Están todas respondidas.***

***A continuación, el Sr. Alcalde, pregunta si tienen ruegos o preguntas in voce para el próximo Pleno Ordinario:***

***DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, formula el siguiente ruego: Rogamos que se restablezca el paso marítimo terrestre a través del Hotel Marysol, con la reparación de las barandas y escaleras afectadas, en las inmediaciones del Peje Verde, para restablecer dicho paso marítimo terrestre.***

*Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20:01 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria Accidental, doy fe.*

***SECRETARIA ACCIDENTAL***

***Dña. M<sup>a</sup> Hortensia García López de Vergara.***